

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
Honorable Concejo Municipal

Acuerdo N°. 081 de 2003

Mayo 27 de 2003

"POR MEDIO DEL CUAL SE LE DENOMINA "AVENIDA ANTONIO ACOSTA" A LA ACTUAL CALLE 10, CONOCIDA COMÚNMENTE COMO AVENIDA DE LOS FERROCARRILES, EN HOMENAJE A NUESTRO FUNDADOR".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 32 numeral 6 y el parágrafo 2 de la Ley 136 de 1994,

Considerando

Que la historia reconoce al señor Antonia Acosta, colonizador antioqueño y contratista del Ferrocarril en la instalación de la red telefónica entre Honda y Yeguas; hombre de coraje, que acompañado por una cuadrilla de trabajadores, emprendió la labor internándose en la selva por la brecha abierta para la vía férrea, hasta llegar al punto conocido como La María, lugar este que fue el óvulo primario de La Dorada y nació tolimense.

Una vez conoció la región se dio cuenta de sus potencialidades y posibilidades, una de las cuales era la explotación de leña para los barcos, pues Yeguas era sitio intermedio entre dos leñateos muy distintas entre sí. Se enfrentó a la selva y con sus compañeros inició un duro trabajo; exponiéndose a las enfermedades de la manigua tropical, con todas sus consecuencias como el calor de horno, peligro de fieras y alimañas, mosquitos y zancudos trasmisores de la fiebre amarilla y paludismo, que dieztaba la población ribereña. El trabajo consistió en derribar árboles gigantescos, usando solamente el hacha "símbolo de nuestros colonizadores", cuidándose a la vez de no tropezar con la serpiente cascabel, tan abundante en la región, con la equis siempre letal, con el pantano de lodo movedizo, que a traición se tragaba al que lo pisara, con las sanguijuelas extenuantes, y aún con la babilla agresiva. No olvidemos que la fiebre amarilla fue la causante de la muerte de más del noventa por ciento de los pobladores iniciales.

Naturalmente, alrededor de este leñateo, se fue formando un pequeño rancharío, nuevo puerto para el suministro de leña para los buques. Es importante dejar en claro que nuestro fundador y sus compañeros, cuando dejaron a Yeguas, pasaron su leñateo y rancharío al sitio llamado La Vuelta del Conejo, en un punto llamado La María y que hoy forma parte de la ciudad, donde en la actualidad existe el Barrio Conejo en honor a este hecho.

Así mismo la Asamblea del naciente departamento de Caldas, por medio de Ordenanza número 43, convirtió a La Dorada en Municipio en 1923. Partiendo de ese hecho La Dorada está celebrando ochenta años de vida municipal y tiene suficientes motivos para que el Honorable Concejo Municipal la considere meritoria.

Acuerda

Artículo Primero: Denominar a partir de la fecha a la Calle 10, ubicada en la vía del ferrocarril, como "Avenida Antonio Acosta" en homenaje al Fundador de La Dorada Caldas".

Acuerdo N°. 081 de 2003

Hoja N°. 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE LE DENOMINA “AVENIDA ANTONIO ACOSTA” A LA ACTUAL CALLE 10, CONOCIDA COMÚNMENTE COMO AVENIDA DE LOS FERROCARRILES, EN HOMENAJE A NUESTRO FUNDADOR”.

Artículo Segundo: Erigir placa conmemorativa donde se plasme el nombre del Fundador con fecha de nacimiento y fallecimiento, fecha de fundación de La Dorada, reconocimiento a los habitantes del Barrio Conejo, Mesa Directiva y Concejales del actual período constitucional.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del año dos mil tres (2003).


BEATRIZ ELENA OROZCO ECHEVERRI
Presidenta


LUIS DARIÓ MENDOZA LONDOÑO
Primer Vicepresidente

**El Suscrito Secretario General del Honorable
Concejo Municipal de La Dorada Caldas**

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes, en un Primer Debate por La Comisión Primera o del Plan, Bienes y Obras Públicas el día 21 de Mayo de 2003 según Acta N°. 019 y un Segundo Debate en sesión plenaria ordinaria, realizada el día 25 de Mayo de 2003. Presentado a iniciativa del Honorable Concejal, Juan María Noguera Cárdenas y ponencia de la Honorable Concejal Luz Ofelia Urueña Andrade.


LUIS FERNANDO URIBE MONTOYA
Secretario General



**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDIA MUNICIPAL**



ALCALDÍA MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS, VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL TRES (2003).

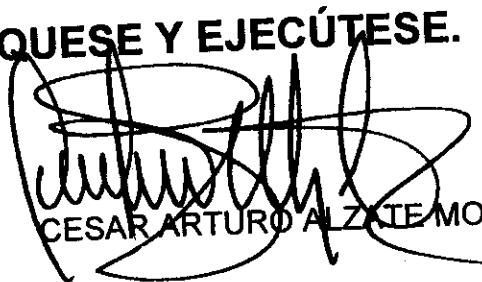
ACUERDO No. - 081 " POR MEDIO DEL CUAL SE LE DENOMINA "AVENIDA ANTONIO ACOSTA" A LA ACTUAL CALLE 10, CONOCIDA COMUNMENTE COMO AVENIDA DE LOS FERROCARRILES, EN HOMENAJE A NUESTRO FUNDADOR "

SANCIONADO:

En tres ejemplares envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

EL ALCALDE MUNICIPAL,



CESAR ARTURO ALZATE MONTES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



ORLANDO TRUJILLO ROJAS

CERTIFICACION

El Personero Municipal de La Dorada (Caldas), Dr. JOSÉ ORLANDO PINEDA HERRERA, CERTIFICA que el presente Acuerdo fue publicado por los canales radiales en la Emisora Comunitaria, el día 29 MAY 2003. Lo anterior en virtud a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000.



JOSE ORLANDO PINEDA HERRERA
Personero Municipal

Emisora Comunitaria
Dorada Stereo
90.1 F.M.



C E R T I F I C A Q U E:

POR LOS CANALES DE ESTA EMISORA SE RADIODIFUNDIO EL "ACUERDO N°081 DE 2003"
DENTRO DE NUESTRA PROGRAMACION MUSICAL E INFORMATIVA, LOS DIAS 27-28 Y 29
DE MAYO DE 2003.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA EN LA CIUDAD DE LA DORADA D CALDAS, A LOS
29 MAY 2003 POR SOLICITUD DEL INTERESADO.


DIEGO DORE DIAZ.
DIRECTOR ARTISTICO.

LA FUERZA DE LA RADIO COMUNITARIA

Carrera 3ª N° 15-35 2° Piso Tel. Estudios 857 66 60 Fax 857 28 69 - 839 17 17 La Dorada, Cds.



Gobernación
de Caldas
SECRETARÍA JURÍDICA

Auto Nro.68

Manizales,

15 SEP 2003

Doctor
CESAR ARTURO ALZATE MONTES
Municipal
La Dorada

En cumplimiento de la delegación contenida en el Decreto Departamental 1176 de noviembre 3 de 1988, atentamente se remiten los siguientes actos administrativos:

ACUERDO N° 081
MAYO 27 DE 2003

POR MEDIO DEL CUAL SE LE DENOMINA "AVENIDA ANTONIO ACOSTA" A LA ACTUAL CALLE 10, CONOCIDA COMÚNMENTE COMO AVENIDA DE LOS FERROCARRILES, EN HOMENAJE A NUESTRO FUNDADOR.

ACUERDO N° 082
JUNIO 05 DE 2003

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE CEDER UN INMUEBLE AL FONDO DE VIVIENDA POPULAR " FONVIPO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

El autorizar al Alcalde para ejercer precisas funciones de las que le corresponden al Concejo, implica fijar dentro del mismo acto el termino durante el cual queda revestido de dichas atribuciones.

Ha debido invocarse como fundamento legal para la expedición de este Acuerdo la ley 9 de 1989.

"Estamos Construyendo el Nuevo Caldas"
Cra. 23 No. 20-40 Edificio Luker Piso 10
Teléfonos 8840657



Gobernación
de **Caldas**
SECRETARÍA JURÍDICA

ACUERDO N° 086
AGOSTO 21 DE 2003


POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE EL CONTROL DE
LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR EL HABITO DE FUMAR.

Atentamente,

Original Firmado:

~~TULIO~~ CÉSAR GÓMEZ VÉLEZ

TULIO CESAR GÓMEZ VÉLEZ
Secretario Jurídico


GLORIA MERCEDES SUÁREZ GONZÁLEZ
Profesional Especializado E

"Estamos Construyendo el Nuevo Caldas"
Cra. 23 No. 20-40 Edificio Luker Piso 10
Teléfonos 8840657